



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 212/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados. (2010061803)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 0000212/2010, promovido por D.ª Sandra Montanero Vázquez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 29 de marzo de 2010, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se acuerda su baja, incluyendo el cese en el puesto de trabajo, como personal estatutario interino en la Categoría de ATS/DUE, en el Hospital de Llerena.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Llerena, a 8 de julio de 2010.

El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra,  
MANUEL E. FERNÁNDEZ TARDÍO

• • •

